



Nombre de alumnos: Olga Hernández Jiménez

Nombre del profesor: Ingrid Bustamante Díaz

Nombre del trabajo: Súper nota de la unidad III

Materia: Trabajo Social en el Niño y el Adolescente

Grado: 6to cuatrimestre

Grupo: "U"

Comitán de Domínguez, Chiapas a 12 de junio de 2021.

Es el alojamiento temporal en un hogar de un menor que ha tenido que ser separado de su familia de origen, hasta que pueda reinsertarse de nuevo en ella o ser adoptado.



El acogimiento no implica tener la custodia del niño, siendo esta normalmente del Estado. Esto determina, a efectos legales, que la familia de acogida no puede tomar decisiones sobre el niño, aunque son responsables de su cuidado físico, psíquico y emocional.



Acogimiento

Familiar

El acogimiento familiar es una práctica que hace posible la convivencia familiar de niños cuyas familias de origen no están en condiciones de asumirla.



La familia acogedora se hace responsable por el cuidado del niño sin mediar vinculación filiatoria, pero ejerciendo todas las obligaciones propias al cuidado.



Los niños y las niñas

Los niños y niñas son los actores principales y por quienes se pone en marcha un proceso de acogimiento. por diferentes motivos, son separados de sus familias no sólo sufren las separaciones de sus grupos familiares, sino que en muchas oportunidades también padecen el alejamiento de su comunidad, de sus amigos y de las personas que son significativas en sus vidas.



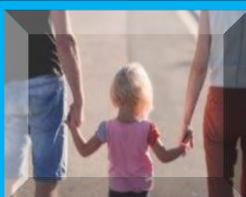
El acogimiento residencial, diferenciado de forma explícita del acogimiento familiar por la (LOPJM), como un instrumento de protección de menores, cuya pretensión es la de ingresar a un menor en un centro de protección adecuado a sus circunstancias y características, con objeto de que éste reciba la atención, educación y formación adecuadas.



Residencial

Los centros de menores: obligaciones básicas y su control administrativo

Obligaciones básicas que deben ser cumplidas por los centros de menores (art. 21.1 LOPJM). Obligaciones que pueden ser divididas en cinco grupos claramente diferenciados. Dentro del primer grupo, se destaca la adaptación del proyecto general, mediante la elaboración para cada menor de un proyecto socioeducativo individual contemplado ya por la legislación autonómica.



En la actualidad, la legislación estatal se ha identificado con la legislación autonómica que regula la protección de menores, al introducir una regulación flexible que considera el acogimiento residencial como un instrumento de protección (de adopción subsidiaria), en aquellos casos en que este tipo de acogimiento sea conveniente al interés superior del menor o, cuando la única medida disponible quede reducida a su ingreso en un centro de protección, es decir, cuando el acogimiento familiar no resulte conveniente o posible para el interés del menor.



segundo grupo las obligaciones de mantenimiento de los vínculos del menor con su familia de origen, fomentándose la convivencia y la relación entre



El tercer grupo de obligaciones surge de uno de los principios rectores de la actuación administrativa en materia de protección de menores

El cuarto grupo de obligaciones se encuentra vinculado a determinados derechos que son fundamentales del menor el derecho a la vida e integridad física y el derecho a la intimidad y a la propia imagen. Quinto grupo de obligaciones dirigidas con la propia organización de los centros (art. 21.1.h) LOPJM).



La adopción es un acto legal por el cual una persona o familia acoge como hijo al que biológicamente es hijo de otros padres.



La adopción también se le conoce como "El acto jurídico mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre una o dos personas, de tal forma que establece entre ellas una relación de paternidad o de maternidad".



Adopción

Es el medio jurídico por el cual niños, niñas o adolescentes son integrados a una familia para gozar de afecto, cuidados, educación, protección y condiciones adecuadas para su desarrollo al que tiene derecho.

La adopción establece un parentesco equiparable al consanguíneo entre el adoptado y la familia del adoptante.



La adopción tiene carácter permanente y las personas que quieran adoptar deben cumplir previamente una serie de requisitos establecidos por la ley.



El Código Civil establece en su artículo 175 los requisitos que deben cumplirse para la adopción. Algunos de los más importantes son:

El adoptante debe ser mayor de 25 años.

La diferencia de edad entre adoptante y adoptado debe ser de, al menos, 16 años.

El adoptante no podrá ser mayor de 45 años.



Requisitos

Que el adoptante cuente con la plena capacidad para el ejercicio de los derechos civiles. Debe poseer unas condiciones psicológicas, económicas, sociales y educacionales adecuadas al menor.



Por último, que el adoptante haya presentado y realizado correctamente la solicitud y todos los trámites correspondientes para la adopción.



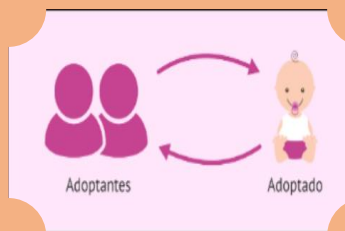
La adopción plena, ofrece los mismos derechos al adoptado que si fuera hijo biológico (sustitución de apellidos, se considerará que el adoptado tiene abuelos y tíos, el adoptado podrá recibir herencia de todos sus ascendientes).



Tipos de adopción

La adopción simple, solo existen ciertos derechos y obligaciones entre adoptante y adoptado. El adoptado no poseerá los apellidos del adoptante, ni tendrá derecho a heredar de otros ascendientes que no

Adopción monoparental (no es posible en todos los países), que es la que se realiza por padres del mismo sexo.





Nombre de alumnos: Olga Hernández Jiménez

Nombre del profesor: Ingrid Bustamante Díaz

**Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico de la
unidad IV**

Materia: Trabajo Social en el Niño y el Adolescente

Grado: 6to cuatrimestre

Grupo: "U"

Comitán de Domínguez, Chiapas a 12 de junio de 2021.

Intervención del Trabajador Social con la familia

Nuestra tradición en el trabajo con familias

la familia se constituyó en un objeto de atención para el Trabajo Social en Chile desde su creación. Podríamos afirmar que el Trabajo Social surgió en Chile con perspectiva familiar.

En el área de la salud, donde los primeros trabajadores sociales empezaron a ejercer en el país, se les asignaron funciones prioritariamente en la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, que agrupaba a todos los hospitales y servicios de asistencia médica del país.

Los principales problemas

que se les presentan a los enfermos que atienden en los hospitales, Luz Tocornal (1945) afirma que el problema económico ocupaba un lugar preferente, le seguía la vivienda insalubre y.

después, la falta de integridad familiar, ya sea por ilegalidad, por abandono o por falta de madurez psicoactiva de los integrantes de la familia.

Tocornal

informa que este tipo de servicios se inició en la Caja de Seguro Obligatorio, que en 1927 creó el primer servicio de lactantes en el que empezaron a colaborar las visitadoras sociales.

Posteriormente se creó en este mismo organismo la Sección Madre y Niño.

Refiriéndose al desempeño de las profesionales en la Caja de Seguro Obligatorio, Tocornal (1945:133).

La intervención

se inicia con una encuesta sistemática, que permite la evidenciación de factores adversos y que, de no ser corregidos, van a repercutir sobre la suerte ulterior de la criatura.

informa también acerca de la labor realizada por las asistentes sociales en la organización

de servicios de colocación familiar para hijos de madres tuberculosas que estaban expuestos a peligro de contagio.

Qué es hoy el Trabajo Social con familias

Trabajo Social con las familias,

vimos el foco familiar, si bien con distintos énfasis, ha sido una constante en el desarrollo de la profesión.

Mary Richmond y Jane Addams se marcaron dos grandes modalidades para la acción social con familias:

La intervención centrada en el caso social y con grupos o sectores de familias a nivel comunitario, con mayor cercanía a la dimensión política de la acción social.

Dos premisas

La primera es que los seres humanos sólo pueden ser entendidos y ayudados en el contexto de los íntimos y poderosos sistemas humanos de los cuales forman parte.

La segunda es que las relaciones y transacciones del sistema familiar con el medio ambiente son esenciales, en la medida que este ambiente es el que aporta a las familias los elementos indispensables para el desarrollo humano de sus miembros.

persona-en situación

tiene tres componentes

La persona, incluyendo sus características biológicas, su sistema de personalidad y su vida emocional.

La situación o ambiente, incluyendo otras personas.

La naturaleza de la interacción entre ambos. Independientemente de la particular orientación teórica que se postule, la atención consistente a estos tres elementos ha distinguido al Trabajo Social de otras profesiones de ayuda.

Trabajo Social centrado en la Familias

puede encontrarse en diversas instituciones, desempeñar diferentes roles y trabajar en cualquier nivel de intervención.

puede, en diversos momentos, reunirse con la familia extendida o con miembros de la red social, investigar un tema específico de familia, luchar por obtener más recursos, mediar entre una familia

y una institución de la comunidad, buscar sustitutos para una función que la familia no puede desempeñar, o trabajar con la familia para mejorar sus dificultades de comunicación.

Trabajo Social familiar: Funciones y niveles de intervención

Funciones y niveles de intervención

De partida debemos tener claro que, dada la amplitud de lo social, es prácticamente imposible determinar fronteras precisas entre las profesiones que se desempeñan en esta área.

cada profesión trabajaba en forma independiente, vinculándose poco con las demás y poniendo mucho empeño en defender lo que consideraba su campo "propio".

el problema social exige la perspectiva multidisciplinaria para abordarlos, y como consecuencia en la actualidad se está trabajando cada vez más en equipos integrados por profesionales diversos que abordan en común una determinada área o problema.

importancia del trabajador social

se ocupa de la satisfacción de las necesidades básicas, desarrollando en las personas las potencialidades que les permitan enfrentar sus problemas y mejorar su calidad de vida, y creando condiciones sociales favorables al logro de esa meta.

desde la perspectiva interaccionar por considerar que es particularmente adecuada a nuestro enfoque del Trabajo Social con Familias.

la intervención profesional cuyo objeto son las interacciones conflictivas entre las familias y su medio social.

Objetivos profesionales

Colaborar con las familias para el desarrollo de capacidades y fortalezas que les permitan enfrentar las situaciones y problemas de su vida cotidiana.

Relacionar a las familias con los sistemas que les pueden aportar recursos, servicios y oportunidades.

Promover el funcionamiento eficiente y humanizado de los sistemas de recursos.

Contribuir al desarrollo de la política social y a los procesos de cambio social e institucional.

Funciones profesionales

Contribuir al desarrollo de las fortalezas y potencialidades de las familias, a fin de que puedan utilizar más efectivamente sus capacidades de resolución de problemas y de enfrentamiento de situaciones en su vida cotidiana.

Facilitar el establecimiento de vinculaciones constructivas entre las familias y los sistemas de recursos institucionales.

Promover el desarrollo de redes sociales que funcionen como apoyo solidario para las familias en su medio social.

Trabajo Social familiar: un tema abierto

Trabajo Social con familias

ante todo, visualizar los diversos saberes que la profesión ha ido acumulando y que pueden contribuir a enriquecer su práctica en la perspectiva familiar,

analizar después cómo estos saberes pueden articularse para aportar un mejor servicio profesional a

la familia, para discutir finalmente los elementos de contexto que condicionan esta práctica.

las políticas sociales

el Trabajo Social tiene una larga trayectoria de vinculación y dependencia, ya que en el país la profesión se ha desarrollado conjuntamente

con las políticas sociales y las instituciones y servicios que las implementan son aún los principales empleadores de los trabajadores sociales.

la intervención profesional es la mediación que ella realiza entre el Estado y la población para que los servicios de las políticas sociales lleguen efectivamente a quienes más los necesitan.

Kingston (1979)

destaca la necesidad de considerar las transacciones de la familia con el mundo externo y especialmente dar atención a los intereses contradictorios

entre los elementos del sistema social que hacen que dominen los intereses de quienes tienen mayor poder.

Implica atender a los principales procesos de cambio social que se están desarrollando en la sociedad y que impactan en la vida familiar,

práctica con la familia

se refiere a los propios trabajadores sociales, y tiene que ver con su medio social y familiar, la formación que reciben para el trabajo con familias,

las organizaciones que los contratan y el impacto del modelo neoliberal de desarrollo en los servicios sociales

el trabajador social es el principal instrumento en la intervención profesional, sus valores, su ideología y su concepción de la familia influyen poderosamente en su trabajo, pudiendo vincularlo con fuerzas sociales tradicionales o progresistas a las cuales se siente más cercano.